RESOLUCIÓN No. 303

(19 de noviembre de 2024)

Por la cual se aprueban las garantías actualizadas dentro del proceso del CONTRATO No. PC-MB-MC-028-2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BERBEO –BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 e inciso 2° del artículo 58 de la Resolución Interna 346 de julio 31 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que es deber del municipio aprobar las garantías exigidas, de acuerdo con sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las que le confiere el art. 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el municipio de Berbeo – Boyacá suscribió CONTRATO No. PC-MB-MC-028-2024, celebrado con **JUAN ESTEBAN BUITRAGO ROMERO** con Cc. 1.048.850.486 para desarrollar el siguiente objeto contractual CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ
Que allegan a la Entidad las pólizas de cumplimiento con entidad estatal y responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SI	NO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		término de duración del mismo y cuatro (4) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	x		Igual al plazo del contrato y tres (03) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		Por el término de ejecución del mismo.	El equivalente a doscientos (200) SMMLV,
CALIDAD DEL SERVICIO			El plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Que la póliza allegada por el contratista Anexo 0 tiene como amparo, vigencia y valor asegurado el que se describe a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0 A FAVOR DE ENTIDADES POLIZA No. 39-44-101166423

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	06/11/2024	23/03/2025	$6.160.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/11/2024	23/11/2027	$3.080.000,00
Calidad del servicio	06/11/2024	23/03/2025	$6.160.000,00

Que la póliza allegada por el contratista Anexo 0 tiene como amparo, vigencia y valor asegurado el que se describe a continuación: **PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 0 A FAVOR DE ENTIDADES POLIZA No. 39-40-101043616**

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
Predios labores y operaciones	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**06/11/2024**	**23/11/2024**	**$260,000,000.00**

Que el art. 41 del estatuto general de contratación de la administración pública, ley 80 del 1993, señala que para la ejecución de los contratos estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR la póliza de cumplimiento a favor de entidades No **39-44-101166423**

Expedida por SEGUROS DEL ESTADO con Nit: 860.009.578-6 como garantía del contrato cuyo objeto es el siguiente:" CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ.", asegurando al MUNICIPIO DE BERBEO con los siguientes amparos y vigencias:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0 A FAVOR DE ENTIDADES POLIZA No. 39-44-101166423

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	06/11/2024	23/03/2025	$6.160.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/11/2024	23/11/2027	$3.080.000,00
Calidad del servicio	06/11/2024	23/03/2025	$6.160.000,00

ARTÍCULO 2. APROBAR póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento **39-40-101043616**

Expedida por **SEGUROS DEL ESTADO con Nit: 860.009.578-6** como garantía del contrato cuyo objeto es el siguiente: "CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE ACCESO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE BERBEO." **LUGAR DE EJECUCIÓN** MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ.", asegurando al MUNICIPIO DE BERBEO con los siguientes amparos y vigencias:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4 A FAVOR DE ENTIDADES POLIZA No. 39-40-101043616

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
Predios labores y operaciones	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**06/11/2024**	**23/11/2024**	**$260,000,000.00**

Dada en el municipio de Berbeo – Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEBASTIAN JUEZ
Alcalde Municipal